



Nit: 890.205.335-2



## ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

El Sanatorio de Contratación E.S.E., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 del acuerdo No.06 de Agosto 26 de 2014, por el cual se adopta el manual de contratación de la entidad, procede a elaborar y sustentar la necesidad de realizar el siguiente estudio de oportunidad y conveniencia, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

### **1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

El Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado es una entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, de patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 1289 de 1994 y adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Decreto 4107 de 2011, que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud a cargo del Estado, a los enfermos de lepra y sus convivientes, con carácter de servicio público e igualmente presta los servicios de salud a toda la comunidad en general y áreas circunvecinas.

El Gobierno Nacional de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del decreto 1567 de 1998, estipula que los programas de Bienestar Social, deben estar orientados a mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia, por lo tanto como lo enuncia el parágrafo del referido artículo, tendrán derecho a beneficiarse de los programas de Bienestar Social todos los empleados de la entidad y sus familias.

De igual manera el artículo 22 del decreto mencionado, refiere la creación de programas mediante los cuales se atiendan las necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje del empleado y sus familias, con el fin de mejorar entre otros su recreación y cultura.

De otra parte el Decreto 1227 de 2005, refiere que los estímulos tales como programas: a) deportivos, recreativos y vacacionales, b) artísticos y culturales, se implementarán a través del programa de Bienestar Social de la entidad.

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, dentro del Programa de Bienestar Social e Incentivos, aprobado por el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo mediante Acta 04 del 30 de Diciembre de 2016, se planeó y tuvo en cuenta el suministro de insumos con el fin de garantizar la ejecución de la de las actividades programadas por el comité de Bienestar Social durante el mes de Diciembre de 2017.

En conclusión se requiere llevar a cabo un proceso de contratación para el suministro de víveres, elementos de cafetería y aseo para la ejecución de las actividades del programa



Nit: 890.205.335-2



## ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

de Bienestar Social para los funcionarios del Sanatorio de Contratación E.S.E. a desarrollarse en el mes de Diciembre 2017, según cronograma que se adjunta al presente estudio.

### 2. OBJETO A CONTRATAR:

**“SUMINISTRO DE VIVERES, ELEMENTOS DE CAFETERIA Y ASEO PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. A DESARROLLARSE EN EL MES DE DICIEMBRE 2017.”**

#### 2.1. ALCANCE DEL OBJETO

A continuación se enumeran las diferentes actividades a desarrollarse y los diferentes ítems necesarios para realizar las actividades del programa de bienestar social del Sanatorio de Contratación E.S.E.

ACTIVIDAD	ESPECIFICACIONES	FECHA
<p><b>INTEGRACION FAMILIAR DE FIN DE AÑO</b></p>	<p>En esta actividad se pretende la integración de los servidores con sus familias, cada empleado tendrá derecho a invitar a dos personas de su núcleo familiar.</p> <p>Para la actividad se piensa brindar el siguiente menú:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sopa de pastas con menudencias</li> <li>• Un Pollo y medio asado con papa, yuca y ají, por cada funcionario</li> <li>• Gaseosa litro y cuarto</li> <li>• Dulces y Confites</li> </ul> <p>Se realizará decoración con los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adornos navideños de colgar</li> <li>• Adornos navideños –manguera con sus conectores</li> <li>• Bombas R-12 –rojas y verdes</li> <li>• Papel seda</li> <li>• Cinta satinada navideñas</li> </ul> <p>Se requiere de los siguientes elementos de cafetería:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuchara grande desechable</li> <li>• Taza con tapa para sopa</li> <li>• Servilletas</li> <li>• Tenedor grande desechable</li> </ul>	<p>Diciembre 15 de 2017</p>



Nit: 890.205.335-2

## ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Vasos desechables traslucidos de 7 onzas</li> </ul> <p>Se requiere de los siguientes elementos de Aseo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Jabón para lavar loza</li> <li>Esponja Sabra</li> <li>Esponja Bombril</li> </ul>	
<b>DESAYUNO NAVIDEÑO</b>	<p>En la actividad de fin de año y como estímulo a los funcionarios se realizará la novena navideña, culminando el día 22 con un desayuno navideño, el cual será de :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Tamal santandereano</li> <li>Pan</li> <li>Chocolate con leche</li> </ul> <p>Se requiere de los siguientes elementos de cafetería:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Plato desechable de seco</li> <li>Servilletas</li> <li>Tenedor grande desechable</li> <li>Vasos desechables traslucidos de 7 onzas</li> </ul>	Diciembre 22 de 2017

### 2.2. ESPECIFICACIONES MÍNIMAS Y CANTIDADES REQUERIDAS DE LOS INSUMOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL A EJECUTARSE EN EL MES DE DICIEMBRE 2017.

ACTIVIDAD DE INTEGRACION FAMILIAR DE FIN DE AÑO		
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.
<b>VIVERES</b>		
Ahuyama	Libra	15
Ajos	Ataos	2
Arveja verde seca	Paquete	10
Caldo Magui	Unidad	15
Carne res de Costilla	Libra	60
Cebolla larga	Libra	4
Cilantro	Paquete	2
Menudencias de pollo	Bolsa	30
Papa Criolla	Libra	30
Papa pastusa	Libra	30
Pastas de sopa	Libra	25
Perejil	Paquete	1
Zanahoria	Libra	12
Pollo y medio, asado a la brasa con yuca, papa y ají entregado en caja.	Unidad	124
Gaseosa en envase no retornable 1.5 Litros	Unidad	124
Arequipito	Unidad	372
Dulces pirulitos de leche x 24 Unid	Paquete	12



Nit: 890.205.335-2



## ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

<b>ELEMENTOS DE PAPELERIA</b>		
Bombas R-12 x 100 U. rojas y verdes	Paquete	<b>6</b>
Papel seda de diferentes colores	Pliego	<b>50</b>
Cinta satinada navideña	Metro	<b>50</b>
Adornos Navideños -manguera de luces x 100 mt +conectores	Rollo	<b>2</b>
Adornos Navideños de colgar	Unidad	<b>50</b>
<b>ELEMENTOS DE CAFETERIA</b>		
Cuchara grande desechable x 100 U	Paquete	<b>4</b>
Servilletas x 320 unid	Paquete	<b>4</b>
Taza desechable con tapa para sopa	Unidad	<b>372</b>
Tenedor grande desechable x 100 U.	Paquete	<b>4</b>
Vasos desechables traslucidos 7onz x 50 U.	Paquete	<b>8</b>
<b>ELEMENTOS DE ASEO</b>		
Bombriil x 12 Unidades	Paquete	<b>1</b>
Esponja la máquina	Unidad	<b>3</b>
Jabón lava losa	Barra	<b>2</b>
<b>INTEGRACION NAVIDEÑA (DESAYUNO)</b>		
<b>VIVERES</b>		
Tamales	Unidad	<b>124</b>
Pan	Unidad	<b>124</b>
Leche en Polvo x 380 gr	Bolsa	<b>4</b>
Chocolate	Libra	<b>3</b>
<b>ELEMENTOS DE CAFETERIA</b>		
Plato desechable para seco x 20 U.	Paquete	<b>7</b>
Servilletas x 320 U.	Paquete	<b>1</b>
Tenedor grande desechable x 100 U.	Paquete	<b>2</b>
Vasos desechables traslucidos 7onz x 50 U.	Paquete	<b>3</b>

### 2.3. CONDICIONES DEL SUMINISTRO:

El suministro de los productos antes descritos, se realizará previa solicitud o requerimiento de la entidad a través de los supervisores para la realización de las actividades, de acuerdo a las siguientes condiciones:

- a) Los productos serán entregados en las instalaciones del Sanatorio de Contratación E.S.E, en las cantidades requeridas y en las fechas solicitadas por la entidad, en buenas condiciones de presentación y aptos para el consumo humano.
- b) El contratista se compromete a cambiar dentro de las tres (3) horas siguientes al requerimiento, los productos que a consideración de la supervisión del contrato, no se encuentren óptimos para el consumo humano.



Nit: 890.205.335-2



## ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

### 2.4. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO:

- a) **Plazo de Ejecución:** Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 22 de Diciembre de 2017.
- b) **Lugar de Ejecución:** En El Sanatorio de Contratación E.S.E., ubicado en la Calle 3 No.2-72. Municipio de Contratación Santander.
- c) **Forma de Pago:** Se cancelará mediante actas parciales, de acuerdo a los pedidos parciales que se soliciten para la realización de las actividades, cuyo valor se liquidará teniendo en cuenta la cantidad de insumos efectivamente suministrados para cada actividad, por los valores acordados en el contrato, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del Contrato y constancias de pago de las obligaciones por conceptos de seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales si a ello hubiere lugar.
- d) **Supervisión.** Será ejercido por quien o quienes designe la Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E., y deberá cumplir con lo establecido en los artículos 44 al 47 del Acuerdo 06 de 2014, por el cual se Adopta el Manual de Contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E, además de lo contemplado en la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción".

### 2.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- a) Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el plazo estipulado.
- b) Hacer entrega de los productos de acuerdo a las cantidades solicitadas y precio de la cotización presentada al Sanatorio de Contratación E.S.E.
- c) Entregar los insumos solicitados, que cumplan con las características definidas en el presente estudio previo, de conformidad con la propuesta técnica presentada.
- d) Garantizar la calidad de los víveres, que estén en buenas condiciones y aptos para el consumo humano.
- e) Garantizar que los productos que se encuentran envasados o empacados obtengan tiempo suficiente de vencimiento.
- f) Presentar la factura con el despacho de los víveres e insumos de acuerdo a los pedidos parciales hechos por el Sanatorio de Contratación E.S.E.



Nit: 890.205.335-2



## ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

- g) Hacer entrega de los víveres y demás ítems según lo estipulado en el Sanatorio de Contratación E.S.E, ubicado en la Calle 3 No.2-72 del Municipio de Contratación Santander y de acuerdo al estudio de Oportunidad y conveniencia.
- h) Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar.
- i) Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

### 2.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- a) Efectuar los registros y operaciones presupuétales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los bienes y/o servicios que el Contratista haya prestado a ésta con base en el presente contrato.
- b) Realizar la supervisión del contrato mediante los supervisores designados por la gerencia.
- c) Pagar oportunamente el valor de los bienes y/o servicios, dentro de los plazos fijados en el contrato.

### 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 31.1.2.1 del artículo 31 del Acuerdo 06 de 26 de agosto de 2014 “*Por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado*”, y teniendo en cuenta que se trata de contratar EL SUMINISTRO DE BIENES, cuyo valor estimado no supera los veintiocho (28) SMLMV, la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad de CONTRATACION DIRECTA causal “*MINIMA CUANTIA CON INVITACIÓN DIRECTA*”, razón por la cual se realizará una invitación directa a presentar oferta a un proveedor que venda y/o suministre este tipo de bienes y que cumpla con los requisitos exigidos en el presente estudio, en razón que no se requiere la obtención de varias ofertas.

#### 3.1 El proponente deberá acreditar los siguientes requisitos:

##### a) IDONEIDAD:

- i) **Persona natural:** Legalmente capaz, comerciante con matrícula o registro mercantil en la cámara de comercio, que tenga registrado el desarrollo de actividades iguales o



Nit: 890.205.335-2



## ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

similares a las del presente proceso; sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con el Sanatorio de Contratación E.S.E.

**ii) Persona Jurídica:** debidamente constituida y registrada en la Cámara de Comercio, y que dentro de su objeto social tenga contemplado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente objeto de contratación, sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con el Sanatorio de Contratación E.S.E.

**b) EXPERIENCIA:** Acreditar experiencia específica en la venta y/o suministro de bienes iguales o similares al objeto del presente proceso de contratación, mediante la presentación de un contrato.

### 3.2 JUSTIFICACIÓN

La contratación planteada, se considera conveniente y oportuna, por las siguientes razones:

Teniendo en cuenta que todas las organizaciones de carácter público deben contar con un programa de Bienestar Social para sus empleados, el Sanatorio de Contratación E.S.E. en procura de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar del Talento Humano de la entidad, diseñó su plan de Bienestar Social e Incentivos para el año 2017, con el fin de mejorar el nivel productivo y la calidad de vida de los funcionarios, propiciando condiciones que favorezcan el buen ambiente laboral.

El numeral 5 del artículo 33 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), el cual establece que todos los servidores públicos disfrutarán de estímulos e incentivos conforme a las disposiciones legales o convencionales vigentes, el Decreto 1227 de 2005 (Por la cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto Ley 1567 de 1998) en sus artículos 76 hasta el artículo 85 hacen referencia a los Planes de Incentivos y El Decreto 1567 de 1998 (Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado) en su Capítulo IV Programas de incentivos limita y define los Planes de Incentivos.

Para garantizar el cumplimiento al cronograma de Bienestar Social se hace necesaria la adquisición de los insumos que se describen en el presente estudio, con el fin de realizar las actividades pendientes programadas para el mes de Diciembre de 2017. Y para satisfacer esta necesidad se debe llevar a cabo un proceso de contratación con personas naturales o jurídicas que dentro de su actividad económica contemplen la comercialización de bienes iguales o similares a los que se refiere el presente estudio y que además cumplan con los requisitos para celebrar contratos con el estado.



Nit: 890.205.335-2



## ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

### 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

#### 4.1. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR.

Para determinar el valor del presente proceso se tuvo en cuenta los siguientes antecedentes:

#### a) Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por la entidad:

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.	JESUS ANTONIO MORENO C.C. No.74.301.020 "VARIEDADES MARYURI"	091-2016	"SUMINISTRO DE VIVERES, ELEMENTOS DE CAFETERIA Y ASEO PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. A DESARROLLARSE EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2016"	\$5.799.900.	DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

FUENTE: Archivo de la entidad – Pagina web: [www.sanatoriocontratacion.gov.co](http://www.sanatoriocontratacion.gov.co)

#### b) Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por otras entidades:

Se realizó consulta en el SECOP portal de contratación: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), la contratación de otras entidades que hayan adquirido esta clase de bienes en las vigencias anteriores, encontrándose lo siguiente:

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA	SERVICIOS & SUMINISTROS DE COLOMBIA LTDA.	08-8-16184-17	SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES PARA LOS DIFERENTES PUNTOS DE SERVICIOS DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL VIGENCIA 2017 Y 2018	\$20.822.762 Peso Colombiano	8 MESES

Fuente: SECOP. [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

#### c) cotizaciones solicitadas a proveedores de este tipo de bienes:

Se realizó invitación a presentar cotización a proveedores de este tipo de bienes y/o servicios, los cuales presentaron las siguientes: (se adjuntan al presente estudio).



Nit: 890.205.335-2



## ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

PROVEEDOR	VALOR COTIZADO
<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL:</b> <b>SANDRA YICCET ORDOÑEZ ROMERO</b> C.C. No. 28.169.020 de Guadalupe Santander. Establecimiento de comercio: <b>“SUPERMERCADO HERMANOS PEREZ”</b> <b>Dirección:</b> Carrera 2 No.5-21 Contratación Santander. <b>Celular:</b> 314-3565349	SIETE MILLONES CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$7.115.600,00) M/CTE., IVA incluido.  <b>(Ver cotización...)</b>

PROVEEDOR	VALOR COTIZADO
<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL:</b> <b>JESUS ANTONIO MORENO</b> C.C. No.74.301.020 de Santa Rosa de Viterbo, Boyacá Establecimiento de comercio: <b>“VARIEDADES MARYURI”</b> <b>Dirección:</b> Calle 5 N° 3-16 Contratación - Santander <b>Celular:</b> 320-4326906	SEIS MILLONES NOVESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$6.992.000,00) M/CTE., IVA incluido.  <b>(Ver cotización...)</b>

Al realizar el análisis de las cotizaciones presentadas se puede observar que la oferta presentada por el señor **JESUS ANTONIO MORENO** con Establecimiento de comercio denominado **“VARIEDADES MARYURI”** es más económica con relación a la presentada por la señora **SANDRA YICCET ORDOÑEZ ROMERO** con Establecimiento de comercio denominado **“SUPERMERCADO HERMANOS PEREZ”**. Teniendo en cuenta que los productos cotizados poseen las mismas especificaciones y referencias.

### 4.2 PRESUPUESTO OFICIAL.

Una vez lo anterior, se establece que el valor estimado para el presente contrato asciende a la suma **SEIS MILLONES NOVESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$6.992.000,00) M/CTE.**, IVA incluido., teniendo en cuenta las cantidades proyectadas y los valores cotizados.

Se deja claramente establecido que el precio se ha fijado, teniendo en cuenta todos los costos directos e indirectos y descuentos legales en que el PROVEEDOR incurra para el suministro de los productos referidos en el presente estudio.

### 4.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.



Nit: 890.205.335-2



## ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

SECCION	RUBRO	DETALLE	FUENTE	VALOR	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
RP	2020	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS DE BIENESTAR SOCIAL.	RECURSOS NACIÓN-10 PROPIOS 20	\$3.000.000.00 \$3.992.000.00	Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No.17-00601 de fecha Diciembre 07 de 2017, expedido por el Encargado de Presupuesto de la Entidad.
<b>TOTAL</b>				<b>\$6.992.000,00</b>	<b>\$6.992.000,00</b>

### 5. ANALISIS, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.

De conformidad con el artículo 61 del Manual de Contratación del SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E., se realiza el presente análisis del riesgo para llevar a cabo el proceso de CONTRATACION DIRECTA cuyo objeto es la **“SUMINISTRO DE VIVERES, ELEMENTOS DE CAFETERIA Y ASEO PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. A DESARROLLARSE EN EL MES DE DICIEMBRE 2017.”**

Con el presente estudio se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del Sanatorio de Contratación E.S.E, y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las previsiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesarios, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

LA ESTIMACIÓN consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración.

ESTIMACION CUALITATIVA: Es aquella que se realiza cuando se trabaja los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan al servidor público calificar los riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

LA PROBABILIDAD es entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tienen acerca de la ocurrencia futura o pasada de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.

IMPACTO O SEVERIDAD: Es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del contrato.



Nit: 890.205.335-2



## ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

**ESTIMACION CUANTITATIVA:** Una vez realizada la evaluación cualitativa, incorporando los criterios evaluados en la etapa cualitativa y realizando una aproximación numérica de dichos criterios.

De igual manera debe darse aplicación al documento expedido por el CONSEJO NACIONAL DE POLITICA ECONOMICA Y SOCIAL a través del documento COMPES 3714 de fecha primero (1) de diciembre de 2011, — *DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA*” y se señalarán los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo así:

**a) Riesgos Económicos:** Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

**b) Riesgos Sociales o Políticos:** son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)

**c) Riesgos Operacionales:** Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato.

En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien



Nit: 890.205.335-2



## ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

suministrado, insuficiencia en los proveedores, pérdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros. Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

**d) Riesgos Financieros:** Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

**e) Riesgos Regulatorios:** Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

**f) Riesgos de la Naturaleza:** Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc) Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

**g) Riesgos Ambientales:** Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

**h) Riesgos Tecnológicos:** Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la



Nit: 890.205.335-2



## ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

obsolescencia tecnológica. Una vez hecha la clasificación por tipo de riesgo se recomienda hacer una definición concreta de cada uno de los riesgos que se incluyan, conforme al lenguaje común de los mismos.

### EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS EL DOCUMENTO RECOMIENDA LA SIGUIENTE ASIGNACIÓN:

- a) **Riesgos Económicos:** Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsibles, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.
- b) **Riesgos Sociales o Políticos:** Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.
- c) **Riesgo Operacional:** Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. En aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.
- d) **Riesgos Financieros:** Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.
- e) **Riesgos Regulatorios:** Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.
- f) **Riesgos de la naturaleza:** Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.



Nit: 890.205.335-2



## ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

**g) Riesgo Ambiental:** La asignación del riesgo ambiental depende de la especificidad de cada proceso, por ejemplo:

- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, el contratista asumirá los costos implícitos en el cumplimiento de las obligaciones definidas en dicha licencia y/o plan de manejo ambiental.
- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada antes del cierre de la licitación y ésta sea modificada por solicitud del contratista, él asumirá los costos que implique esta modificación.
- El riesgo de que, durante la ejecución, la operación y el mantenimiento de las obras, se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o la mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental será asumido por el contratista.
- Cuando no se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, los costos por obligaciones ambientales se deberán estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del objeto contractual. En estos casos la entidad estatal podrá asumir el riesgo de que los costos por obligaciones ambientales resulten superiores a lo estimado.
- Cuando por la naturaleza del proyecto no se requiera licencia ambiental, los costos para realizar un adecuado manejo ambiental se deben estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del proyecto. En estos casos, la entidad estatal podrá asumir el riesgo por los costos de las obligaciones adicionales resultantes de la exigencia de un plan de manejo posterior al cierre de la licitación, sólo cuando la exigencia no surja del mal manejo ambiental del proyecto.

**h) Riesgo Tecnológico:** Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos.

### ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS CON SU PROBABILIDAD E IMPACTO.

Riesgo	Probabilidad	Impacto	Asignación
Riesgos sociales o políticos	Media-Baja	Media-baja	EL SANATORIO
Riesgos operacionales	Media-Baja	Media-Baja	El contratista
Riesgos financieros	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista



Nit: 890.205.335-2



## ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

Riesgos Regulatorios	Medio-Bajo	Media-Baja	El contratista
Riesgo tecnológico	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
<b>RIESGO EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO</b>		
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	10%	LA ESE
Uso o recolección de información errada	15%	Contratista, salvo que la información errada provenga de la misma entidad
Estimación inadecuada de los costos	5%	Contratista
Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	20%	Contratista
Uso indebido de información	10%	Contratista
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	5%	Contratista, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARP
Falta de calidad en el servicio prestado	10%	El Supervisor del contrato debe vigilar su ejecución, so pena de no certificarla
<b>EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES</b>		
Financiamiento del contrato	100%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	5%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato	5%	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.

## 6. GARANTIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 31.1.1.13 y 50 del Manual Interno de Contratación de la entidad, teniendo en cuenta que se trata de un proceso de CONTRATACION DIRECTA, cuya cuantía la cual no supera los 28 SMLMV, y por la forma de pago pactada, no se considera obligatoria la exigencia de garantías que avalen el cumplimiento del contrato.



Nit: 890.205.335-2



## ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

### 7. CONCLUSIÓN

Con el presente análisis de oportunidad y conveniencia se acredita la necesidad para contratar el **“SUMINISTRO DE VIVERES, ELEMENTOS DE CAFETERIA Y ASEO PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. A DESARROLLARSE EN EL MES DE DICIEMBRE 2017.”**

Se elabora y firma el presente estudio de Oportunidad y Conveniencia en Contratación Santander, a los siete (07) días del mes de Diciembre de dos mil diecisiete (2017).

**(ORIGINAL FIRMADO)**

**LETICIA DUARTE SERRANO.**  
Secretaria - Comité de Bienestar Social.  
Sanatorio de Contratación E.S.E.